

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2019-037

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

DESTINATARIOS:¹

- Claudia Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Carolina Chinchilla Torres, Secretaria General.
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Patricia María Assís Doria, Gestor T1, encargada del empleo Jefe de Oficina de Planeación.
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual, encargado temporalmente de las funciones del empleo Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR: Claudia Patricia Quintero Cometa, Gestor T1.

Diana Milena Cubides Parada, Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

ALCANCE: Este trabajo comprendió el período determinado entre el 1 de septiembre de 2019 y el 12 de diciembre de 2019.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 106 de 2015 “(...) *se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; (...)*”.
- Decreto 648 de 2017 “(...) *se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 24 y 30 del Decreto 106 de 2015 y el literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades.

En el análisis de la información, la Oficina de Control Interno observó que el 12 de septiembre de 2019 mediante radicado ADR N° 20196100063401 la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación (AGN) emitió concepto técnico de evaluación de las Tablas de Retención Documental en el cual se

determinó que las TRD no cumplían la totalidad de los requisitos técnicos establecidos para su validación, por lo que, concedió un plazo de 30 días hábiles a partir del 13 de septiembre de 2019 para realizar los ajustes solicitados y radicar nuevamente las Tablas de Retención Documental (TRD).

Por lo anterior, el 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo una mesa de trabajo en el Archivo General de la Nación (AGN) para tratar temas relacionados con las Tablas de Retención Documental y dar lineamientos para cumplir con los requisitos técnicos requeridos.

En la misma fecha, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante radicado 20196100068732 solicitó al Archivo General de la Nación (AGN) prorrogar el plazo para la entrega de los ajustes de las Tablas de Retención Documental (TRD), el cual fue concedido hasta el 12 de diciembre de 2019, de acuerdo con comunicado emitido por el Archivo General de la Nación (AGN) el 25 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación de la evidencia documental para determinar el avance físico de ejecución de la actividad planteada por la Entidad, evidencia que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

A continuación, se presentan los resultados de la acción establecida para el hallazgo que continuó abierto:

ACCIÓN N° 1

Objetivo: Contar con las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR y convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS	FECHA FINAL	% DE AVANCE	OBSERVACIÓN
Tarea 1: Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN.	30-oct-20	50%	<p>Se obtuvo evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicado del 12-sep-2019 del Archivo General de la Nación mediante el cual emitió concepto técnico acerca de las TRD, indicando que las mismas no reunieron la totalidad de los requisitos técnicos establecidos ▪ Mesa de trabajo realizada el 21-oct-2019 en el Archivo General de la Nación (AGN) con los funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para aclarar inquietudes relacionadas con el concepto técnico de evaluación de las Tablas de Retención Documental (TRD) ▪ Comunicado del 21-oct-2019 radicado ADR N° 20196100068732 mediante el cual la ADR solicitó prórroga para la presentación de los ajustes a los instrumentos archivísticos. ▪ Comunicado del 29-oct-2019 radicado ADR N° 20196100079601 en el cual se concedió plazo para la entrega de los ajustes a las Tablas de Retención Documental hasta el 12 de diciembre de 2019. ▪ Mesa de trabajo realizada el día 3-dic-2019 en la cual se aclararon inquietudes acerca de las Tablas de Retención Documental. ▪ Comunicado del 11-dic-2019 radicado ADR 20196100093982 mediante el cual la ADR remitió al AGN las TRD debidamente ajustadas para continuar con el proceso de evaluación y convalidación.

CUMPLIMIENTO GENERAL - PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO (PMA):
50,00%

A la fecha de realización del presente seguimiento las Tablas de Retención Documental aún se encontraban en proceso de convalidación por el Archivo General de la Nación (AGN).

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En relación con la tarea de *“Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN”*, se recomienda al grupo de Gestión Documental continuar realizando las gestiones pertinentes hasta obtener la convalidación de las Tablas de Retención Documental aprobadas por la Entidad dentro de los tiempos señalados y se evite el incumplimiento de las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos o planes de acción a que haya lugar.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Elaboró: *Diana Milena Cubides Parada, Contratista.*

Revisó: *Claudia Patricia Quintero Cometa, Gestor T1.*